

Reglamento de Posgrado de la Escuela Osteopática de Buenos Aires.

. Título “De los Alumnos”

- Artículo 1. Para ser admitidos en la Carrera de Formación en Osteopatía, los postulantes al grado académico deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de grado académico universitario de Kinesiólogo, Fisioterapeuta y/o título equivalente.
- b) En el supuesto de que el Título Académico (Diploma) se encuentre en trámite, la constancia emitida por la Universidad que acredite dicha circunstancia tendrá una validez de 6 meses. Vencido el plazo, deberá acreditar el trámite de nueva constancia.

- Artículo 2. Son alumnos de la Escuela Osteopática de Buenos Aires quienes se hayan matriculado en ella de acuerdo con los requisitos señalados en el artículo anterior. La condición de alumno se pierde por razones académicas, administrativas y disciplinarias.

- Son deberes de los estudiantes:

a) Cursar en forma completa las tres semanas (Seminarios) al año que componen cada Nivel de la carrera, de lunes a sábados de 8:30 a 18 hs. La formación se desarrolla en la Sede Académica, sito Av. Corrientes 4979, piso 1 C.A.B.A.

b) Los alumnos deberán llenar el perfil propio en la base datos de la Plataforma Virtual de EOBA, presentarse en el Foro Social de la Plataforma y dar adecuado cumplimiento con las actividades insertas en la misma. Es condición dar cumplimiento a estas circunstancias como previo a rendir cualquier examen académico.

c) Concurrir a las Prácticas Clínicas correspondientes a cada seminario.

d) Realizar las tareas académicas acuerdo con los fines de la institución.

e) En el caso de que el estudiante no haya podido cursar un seminario por cuestiones de fuerza mayor deberá pagar la “regularidad” (un 30%), dicho monto se descontará luego del importe al año siguiente cuando curse el seminario, dicha regularidad lo habilitará a obtener el material académico correspondiente, de esta forma mantiene actualizado su material de estudio necesario para cursar el seminario siguiente.

f) El grupo de alumnos que pertenece a cada Nivel de la carrera está dividido en grupos, asimismo de acuerdo al cupo de alumnos de cada grupo se organiza el plantel docente.

Por tal motivo: i. El alumno que debiera cambiar su semana de cursada o grupo, deberá pedir autorización a la Escuela con la debida anticipación y deberá esperar el otorgamiento escrito de dicho permiso (solo por mail a la Sede Administrativa: mtorres@eoba.com.ar). Si no fuese posible debido al número de alumnos y/o número de profesores, el alumno perderá la semana de cursada pudiendo recuperarla al año siguiente. El alumno que no se comunique con la Escuela y decida cambiar –por su cuenta - su semana de cursada y/o grupo, no se le permitirá el ingreso a las aulas.

ii. Los exámenes parciales y finales deben cumplimentarse en su totalidad para poder pasar de Nivel. Si quedara algún examen pendiente, tendrá la posibilidad de un recuperatorio antes del inicio del seminario

siguiente. De no ser aprobado no podrá continuar con el siguiente Nivel y deberá recurrir el seminario reprobado.

g)- Los pagos del seminario se deberán realizar como último plazo quince días antes de la fecha de cursada enviando a la administración el comprobante correspondiente por mail con los siguientes datos: Apellido y nombre completo, año del curso y grupo al cual pertenece. (dirigirse a: facturacion@eoba.com.ar)

h) En relación a las clases de Metodología de la Investigación Científica (MIC), correspondientes al 3° y 4° Nivel, la entrega de los trabajos que le competen son obligatorios y condición para mantener la regularidad dentro de cada nivel.

i) Los Alumnos de 3° y 4° Nivel deberán tener aprobados todos los exámenes parciales escritos para poder rendir el examen final oral correspondiente a dicho Nivel.
